

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN									
1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Directa: Municipio de Sabanalarga (Población de los corregimientos de Aguada de Pablo y la Peña) Indirecta: Población del departamento del Atlántico									
1.2 OBJETO DEL PROYECTO: “REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE EL GUAJARO Y LA LIMPIEZA DE LAS ZONAS ADYACENTES A LOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE AGUADA DE PABLO Y LA PEÑA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.									
1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: De acuerdo con el plazo establecido en los Estudios Previos.									
1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$ 867.019.675,81). compuesto por recursos de inversión como se registra a continuación:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO GASTO</th> <th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>VALOR SOLICITADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión</td> <td>3.31.01.03.01</td> <td>\$ 867.019.675,81</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 867.019.675,81</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO	Inversión	3.31.01.03.01	\$ 867.019.675,81	TOTAL		\$ 867.019.675,81
TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO							
Inversión	3.31.01.03.01	\$ 867.019.675,81							
TOTAL		\$ 867.019.675,81							
El valor se encuentra amparado con el CDP No.238 del 27 de abril del 2026.									

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027).				
Línea Estratégica 1: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral.	1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico.	1.1.3.1. Realizar el mantenimiento de las estructuras de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico (Embalse El Guájaro, Ciénaga de Mallorquín, Ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela).	Un (1) mantenimiento de la estructura de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico realizados (Embalse El Guájaro, Ciénaga de Mallorquín, Ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela).	Un (1) mantenimiento de la estructura de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico realizados (Embalse El Guájaro, Ciénaga de Mallorquín, Ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela).

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:						
Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
1.1.3.1.	Un (1) mantenimiento de la estructura de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico realizados (Embalse El Guájaro, Ciénaga de	Obligaciones establecidas en el los Estudios Previos.	X		X	

Página 1 de 3		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

	Mallorquín, Ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela).						
--	--	--	--	--	--	--	--

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) NO ()

4. OBSERVACIONES:

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993). y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 y la Ley 1882 de 2018, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, encaminado a la REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE EL GUAJARO Y LA LIMPIEZA DE LAS ZONAS ADYACENTES A LOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE AGUADA DE PABLO Y LA PEÑA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

En concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA se configura como un ente corporativo de carácter público, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, integrado por entidades territoriales que conforman una unidad ecosistémica y geopolítica. En este sentido, le corresponde ejercer la administración ambiental dentro de su jurisdicción, orientada a la gestión, conservación, uso sostenible y recuperación de los recursos naturales renovables, en armonía con las políticas y directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para el cumplimiento de dichas funciones, se deben observar los principios generales ambientales consagrados en la citada norma, entre los cuales se destaca el principio de coordinación, el cual establece que:

“(...) La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado (...)”.

En este marco, la misión institucional de la Corporación se orienta a la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y el ambiente en el Departamento del Atlántico, mediante la implementación de políticas, estrategias y acciones de desarrollo sostenible. En consecuencia, se plantean como objetivos específicos la ejecución articulada de políticas, planes, programas y proyectos ambientales, así como la aplicación eficaz y oportuna del marco normativo vigente en materia de administración, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, conforme a las directrices emitidas por la autoridad ambiental nacional.

En desarrollo de estos lineamientos y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 “Por un Ambiente Sin Fronteras”, se contempla la continuidad de las acciones orientadas a la recuperación integral de cuencas hidrográficas y al uso sostenible de sus recursos asociados.

Dentro de éstos, se destacan los cuerpos de agua pertenecientes a la cuenca del Canal del Dique, en la cual se localizan las estructuras de regulación hídrica del Embalse El Guájaro y a los muros de contención en los corregimientos de aguada de pablo y la peña, respectivamente. Estas infraestructuras cumplen una función estratégica en la regulación hidrodinámica del sistema, al permitir la conexión funcional entre el embalse El Guájaro y el Canal del Dique. En tal sentido, su mantenimiento resulta fundamental para garantizar el control eficiente de los flujos hídricos, la regulación de niveles del embalse y la prevención de impactos asociados como procesos de sedimentación acelerada, erosión de márgenes y pérdida de capacidad de almacenamiento.

De igual forma, el adecuado funcionamiento de dichas estructuras permite la gestión controlada de caudales de entrada y salida, contribuyendo a la estabilidad del sistema hidrológico y a la mitigación de riesgos por eventos extremos, tales como inundaciones o periodos de sequía prolongada.

Desde la perspectiva hidrobiológica, la operatividad de las compuertas constituye un elemento determinante para la sostenibilidad del recurso ictícola, en tanto regula la conectividad ecológica entre hábitats estratégicos para los ciclos de reproducción, alimentación y migración de especies. La ausencia o deficiencia en las actividades de mantenimiento podría generar alteraciones en los flujos de nutrientes y sedimentos, con efectos directos sobre la calidad del agua y la biodiversidad acuática. En consecuencia, se hace indispensable

Página 2 de 3		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

garantizar la ejecución continua de intervenciones de mantenimiento que permitan equilibrar la dinámica hidrológica, ecológica y ambiental del sistema.

Adicionalmente, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control ambiental, y como resultado de visitas técnicas realizadas por profesionales de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se evidenció la necesidad de realizar actividades de limpieza y rehabilitación de las zonas adyacentes a los muros de contención en los corregimientos de Aguada de Pablo y La Peña, en jurisdicción del municipio de Sabanalarga. Dicha situación compromete la integridad estructural de las obras existentes y, por ende, la funcionalidad del sistema de protección.

En este contexto, se requiere la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a la rehabilitación de dichas infraestructuras, con el fin de asegurar su durabilidad, funcionalidad y capacidad de respuesta frente a eventos asociados a la variabilidad climática, contribuyendo así a la reducción del riesgo para las comunidades asentadas en las áreas de influencia.

En atención a las necesidades previamente descritas y en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. "Por un Ambiente Sin Fronteras 2024-2027", se determina la procedencia de adelantar un proceso de licitación pública cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE EL GUAJARO Y LA LIMPIEZA DE LAS ZONAS ADYACENTES A LOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE AGUADA DE PABLO Y LA PEÑA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

En consecuencia, y con fundamento en las condiciones técnicas verificadas en campo, se justifica la necesidad de adelantar el proceso contractual propuesto, en la medida en que las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo sobre las estructuras de regulación hídrica de las compuertas de El Porvenir y de Villa Rosa, así como las actividades de limpieza y rehabilitación de las zonas adyacentes a los muros de contención en los corregimientos de Aguada de Pablo y La Peña, resultan indispensables para garantizar la funcionalidad hidráulica del sistema, la estabilidad estructural de las obras existentes, la conservación del equilibrio hidrobiológico del embalse El Guájaro y la mitigación de riesgos asociados a eventos de variabilidad climática, contribuyendo de manera directa a la protección de las comunidades y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de gestión ambiental sostenible.

El presente proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CRA, identificado con el código: 70171700, 721015, 721033 y 72141200.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 238 del 27 de abril del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a la meta programada.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 22 días del mes de mayo del año 2026.


ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva

Cargo: Profesional Universitario

Firma: 

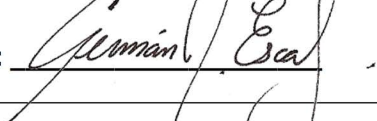
NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez

Cargo: Profesional Especializado

Firma: 

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares

Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: 

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento

Página 3 de 3		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño